

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0686**

Conforme a lo solicitado por el demandante y resultar procedente, se dispone:

Corregir el mandamiento de pago del 3 de agosto de 2022, en el sentido de precisar que el número del título valor base de ejecución es 00130880029600052376 y no como allí quedó consignado.

En los demás datos la providencia permanece incólume.

Esta providencia notifíquese al demandado simultáneamente con la orden de pago inicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>56</u>	Hoy <u>22-09-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	